

EXPEDIENTE: JDC/004/2019 Y SUS ACUMULADOS RAP/004/2019 Y

JDC/008/2019.

ACTORES: ALFREDO MATIAS LÓPEZ Y HORTENSIA ROSALES

LÓPEZ.

**AUTORIDAD** 

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diez de abril

QUINTANA ROO.

## **AUTO**

dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se ha recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Alfredo Matias López, por medio del cual solicita copias certificadas de todas y cada una de las fojas que conforman el expediente JDC/004/2019 y sus acumulados RAP/004/2019 y JDC/008/2019, autorizando para recibirlas a los ciudadanos Cruz Wilfrido Ek Martín y Jonathan VISTO. Lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.--PRIMERO. Téngase por presentado a Alfredo Matias López, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.------SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en los expedientes solicitados, se realice el fotocopiado y certificación poniéndolas a su disposición, para que acuda por si o a través de sus autorizados a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas. **TERCERO**. Glósese copia certificada del presente acuerdo a los diversos RAP/004/2019 y JDC/008/2019, para los efectos legales que correspondan. NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE.

